

BURATOVICH HNOS. S.R.L.

CONTRATO

Se hace saber por un día que: la señora Buratovich Esther Lucía, de nacionalidad argentina, nacida el 26 de febrero de 1950, soltera, D.N.I. F 6.377.081, de ocupación comerciante, domiciliada en calle Garibaldi N° 801 de Rosario, Pcia. de Santa Fe; la señora Pereyra Norma Cristina, de nacionalidad argentina, nacida el 19 de setiembre de 1957, soltera, de ocupación comerciante, domiciliada en calle Benito Suárez N° 156, de Rosario, Pcia. de Santa Fe, D.N.I. N° 13.580.668; el señor Buratovich Guillermo Abel, de nacionalidad argentino, nacido el 04 de diciembre de 1986, soltero, D.N.I. N° 32.735.054, de ocupación comerciante, domiciliado en calle Cochabamba N° 1530 de Rosario, Pcia. de Santa Fe, y el señor Buratovich Mariano Iván, de nacionalidad argentino, nacido el 14 de noviembre de 1989, soltero, de ocupación comerciante, domiciliada en calle J. Juárez N° 1990, de Villa Gobernador Gálvez, Pcia. de Santa Fe, D.N.I. N° 34.744.908, emancipado para ejercer el comercio, inscripto en el Registro Público de Comercio en Autorizaciones al T. 75 F. 637 N° 273 en Rosario 18 de junio de 2009; todos hábiles para contratar; han constituido una Sociedad de Responsabilidad Limitada con fecha 02/02//2010, regida con las siguientes cláusulas: 1- Denominación: BURATOVICH HNOS. S.R.L.; 2- Domicilio: tendrá domicilio en la calle Necochea N° 3093, de la ciudad de Rosario, Prov. de Sta. Fe; 3- Duración: veinte años a partir de su inscripción; 4- Objeto: objeto la comercialización por mayor y menor de artículos de ferretería; 5- se fija en la suma de Pesos setenta mil (\$ 70.000.-), dividido en siete mil (7.000) cuotas de valor nominal Pesos diez (\$ 10) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: la señora Buratovich Esther Lucía suscribe la cantidad de 3500 (tres mil quinientas) cuotas sociales o sea pesos treinta y cinco mil (\$ 35.000.-) que representan el 50% del capital social suscripto; la señora Pereyra Norma Cristina suscribe la cantidad de 1.750 (un mil setecientos cincuenta) cuotas sociales o sea pesos diecisiete mil quinientas (\$ 17.500.-) que representan el 25% del capital social suscripto; el señor Buratovich Guillermo Abel suscribe la cantidad de 875 (ochocientos setenta y cinco) cuotas sociales o sea pesos ocho mil setecientos cincuenta (\$ 8.750.-) que representan el 12,50% del capital social suscripto, y el señor Buratovich Mariano Iván, suscribe la cantidad de 875 (ochocientos setenta y cinco) cuotas sociales o sea pesos ocho mil setecientos cincuenta (\$ 8.750.-) que representan el 12,50% del capital social suscripto. Los socios integran el capital suscripto de la siguiente manera el 25% en este acto en efectivo; más el 75% que se integrara en el término de dos años en efectivo, a partir de la fecha del presente contrato constitutivo. 6- Administración: Estará a cargo de Buratovich Esther Lucía; se designó gerente a la Sra. Buratovich Esther Lucía; 7- Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios. Las decisiones se adoptarán por mayoría según ley 19550; 8- Cierre de ejercicio: 30 de setiembre de cada año.

\$ 52 91107 Feb. 10

I.A.D. S.A.

ESTATUTO

Conforme el acta constitutiva de INSTITUTO DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO S.A., tramitada ante I.G.P.J. por expediente administrativo N° 66328 aprobado por resolución N° 1177 y a los efectos de inscripción en el R.P.C., se publica por el término de la ley.

1 - Datos de los Socios: Manuel Alejandro Rodríguez, argentino, nacido el 24 de febrero de 1976, técnico en computación, D.N.I. 25.036.351, domiciliado en Montevideo 555 Piso 8 Departamento "3" de Rosario, soltero y Bugallo María Alejandra, argentina, nacida el 17 de marzo de 1973, médica, D.N.I. 23.259.668, domiciliada en Rauch 2030 de Castelar, casada en segundas nupcias con Alberto Canapino.

2 - Constitución: En Rosario (Provincia de Santa Fe) el día 08 de Octubre de 2009.

3 - Denominación: "INSTITUTO DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO" SOCIEDAD ANÓNIMA.

4 - Domicilio Social: Boulevard Oroño 565 Piso 8 Departamento "A", Rosario, Santa Fe.

5 - Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país y/o en el exterior, de las siguientes actividades: Organizar, desarrollar, comercializar y dictar cursos, conferencias, congresos, convenciones en forma presencial y a distancia sobre automovilismo deportivo. Elaborar, desarrollar, contratar y administrar contenidos de portales de Internet para la educación a distancia. Desarrollo editorial y comercialización de material didáctico relacionado al automovilismo deportivo. Exportación e importación de accesorios, repuestos, software, programas relacionados al automovilismo. En su caso se contratará profesionales matriculados con incumbencia en la misma. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

6 - Plazo de Duración: Noventa y nueve (99) años contados a partir de la fecha de inscripción en el R.P.C.

7 - Capital Social: la suma de cincuenta mil (\$ 50.000), representado por cinco mil (5.000) acciones ordinarias, nominativas, no endosables de Diez pesos (\$ 10), de valor nominal cada una.

8 - Administración: a cargo de un Directorio compuesto por un mínimo de uno a un máximo de diez miembros titulares elegidos por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, la que fijará el número de los mismos. Durarán tres ejercicios en el uso de sus funciones. Presidente: Manuel Alejandro Rodríguez y Director Suplente: María Alejandra Bugallo. La sociedad prescinde de la Sindicatura.

9 - Representación Legal: Rodríguez Manuel Alejandro.

10 - Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de Agosto de cada año.

\$ 36 91120 Feb. 10

DISTRIBUCION Y LOGISTICA DEL PARANA S.R.L.

CONTRATO

En la ciudad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe, a los veinte días del mes de noviembre de 2009, los Sres. Andrés Eduardo Segovia, argentino, casado en primeras nupcias con Carmen Graciela Vitola, nacido el 12 de Septiembre de 1946, L.E. 6.185.524, comerciante, domiciliado en Gral. López 3670 de San Lorenzo, Pcia. de Santa Fe; el Sr. Marcelo Nicolás Segovia, argentino, casado en primeras nupcias con María Eugenia Raggio, nacido el 09 de agosto de 1976, D.N.I. 25.280.323, comerciante, domiciliado en Buenos Aires 235 de San Lorenzo, Pcia. de Santa Fe y la Sra. Maricel Andrea Segovia, argentina, divorciada según sentencia N° 1797 de fecha 08/10/2007, juzgado de 1ª instancia Civil y Comercial de San Lorenzo, nacida el 28 de mayo de 1979, D.N.I. 27.442.058, comerciante, domiciliada en H. Irigoyen 616 de San Lorenzo, Pcia. de Santa Fe, convienen la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada:

* Denominación: La Sociedad girará bajo la denominación DISTRIBUCION Y LOGISTICA DEL PARANA S.R.L.

* Domicilio: La Sociedad tendrá su domicilio legal y asiento principal de los negocios en la ciudad de Puerto General San Martín, provincia de Santa Fe, hoy en calle 3 de Febrero 362 de la localidad de Puerto General San Martín, Pcia. de Santa Fe, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier lugar del país.

* Duración: El término de duración se fija en veinte (20) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

* Objeto: La Sociedad tendrá por objeto la venta al por mayor y menor de derivados del petróleo, combustibles, lubricantes, aditivos, accesorios, repuestos para automotores, transporte de cargas generales y peligrosas; fletes en general. Prestación de servicios complementarios para el transporte terrestre y fluvial.

* Capital: El capital social se fija en la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000) dividido en quince mil (15.000) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una.

* Administración. Dirección y Representación: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de los Sres.: Andrés Eduardo Segovia, Marcelo Nicolás Segovia y Maricel Andrea Segovia, quienes deberán actuar en forma indistinta y quienes invisten el carácter de socios gerentes.

* Balance General y resultados: El ejercicio económico financiero comenzará el día primero de enero y finalizará el día treinta y uno de diciembre de cada año.

* Fiscalización: Todos los socios tienen derecho a fiscalizar la marcha de la sociedad, pudiendo hacerlo en toda oportunidad que lo consideren necesario.

\$ 41 91146 Feb. 10

TRANSPORTE T y G S.R.L.

CONTRATO

En la ciudad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil nueve, entre: el Sr. Di Cosmo Horacio Raúl, de nacionalidad argentino, nacido el 28/07/1969, de profesión comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con Poncio Elisa Marta, con domicilio en calle Froilan Palacios 1486 de la localidad de Ricardone, provincia de Santa Fe, DNI. 21.036.577 y el Sr. Fabio Altuna, de nacionalidad argentino, nacido el 22/01/1970, de profesión contador, casado en primeras nupcias con Brancatelli Silvina Laura, con domicilio en calle Mendoza 2111 8º piso departamento A de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, con DNI. 21.417.790, convienen la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada.

1) Denominación: La Sociedad girará bajo la denominación TRANSPORTE T y G S.R.L.

2) Domicilio: La Sociedad tendrá su domicilio legal en la localidad de Ricardone, provincia de Santa Fe. Se fijó por acta aparte la sede social en calle Froilán Palacios 1486 de la localidad de Ricardone.

3) Duración: El término de duración se fija en veinticinco (25) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

4) Objeto: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o ajena en forma independiente o asociada a terceros, dentro o fuera de la República Argentina, las siguientes actividades: a) Transporte de cargas generales, de cereales, residuos peligrosos, productos peligrosos, sustancias químicas, de cargas de combustibles y demás derivados del petróleo, asfalto, gas, aguas y cualquier otra sustancia o elemento que sean susceptibles de ser transportados. b) Venta de combustibles, lubricantes y aditivos automotrices.

5) Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos Sesenta Mil (\$ 60.000) dividido en seis mil (6000) cuotas de Pesos Diez (\$ 10).

6) Administración, dirección y representación: Estará a cargo de un gerente designado por acta aparte. El Sr. Di Cosmo Horacio fue designado para ocupar el cargo de socio gerente en acta aparte.

7) Fiscalización - Reunión de Socios: estará a cargo de todos los socios.

8) Balance General y resultados: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de octubre de cada año, fecha en la cual se confeccionará un balance general.

\$ 43 91145 Feb. 10

INGENIERO RICARDO GEROSA S.R.L.

REUNION DE SOCIOS

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 16 días del mes de Noviembre de 2009, siendo las 18 hs. se reúnen en el local social de Ingeniero Ricardo Gerosa S.R.L. los señores: Alejandro Mario Gerosa con Documento de Identidad N° 10.189.262, y Horacio Marcelo Gerosa con Documento de Identidad N° 12.342.076, convienen lo siguiente:

Prórroga de la Sociedad: Teniendo en cuenta que el 20 de Noviembre del corriente año vence el plazo de duración de la sociedad; los socios por unanimidad deciden prorrogar la misma por treinta años.

Cesión de Cuotas: Alejandro Mario Gerosa cede a Gustavo Daniel Gerosa la cantidad de 333 cuotas de valor nominal Pesos cero con un centavos (\$ 0,01) cada una o sea la cantidad total de tres con treinta y tres centavos (\$ 3,33) y Horacio Mario Gerosa cede a Gustavo Daniel Gerosa la cantidad de 333 cuotas de valor nominal Pesos cero con un centavos (0,01) cada una o sea la cantidad total de tres con treinta y tres centavos (\$ 3,33). En un todo de acuerdo con lo establecido en las cláusulas Novena y Décima del Contrato Social Gustavo Daniel Gerosa, DNI. N° 12.110.997 con domicilio en calle Viamonte N° 461 de la ciudad de Rosario, deja expresa constancia que las cuotas de capital que a cada uno le correspondan son recibidas de plena conformidad y aceptando el activo y el pasivo que las mismas representan, quedando a partir de este momento con la posesión y propiedad de las mismas.

Aumento de Capital: Se decide aumentar el capital a pesos ochenta mil. Este aumento se realiza con Resultados No Asignados de la sociedad los que se resuelve capitalizar el importe de pesos sesenta mil. Con esta modificación El capital social estará constituido por la suma de Pesos Ochenta Mil (\$ 80.000.) dividido en Dos Mil (2000) cuotas de Pesos Cuarenta con Cero Un Centavos (40,00) de valor nominal cada una y totalmente suscripta por los socios, de acuerdo a la siguiente distribución: Alejandro Mario Gerosa seiscientos sesenta y siete (667) cuotas de Pesos Cuarenta con Cero Centavos (\$ 40,00) cada una o sea Pesos Veintiséis Mil Seiscientos Ochenta (\$ 26.680,00) que representa el 33% del capital; Horacio Marcelo Gerosa la cantidad de

Seiscientos sesenta y siete (667) cuotas de Pesos Cuarenta con Cero Centavos (\$ 40,00) cada una o sea Pesos Veintiséis Mil Seiscientos Ochenta (\$ 26.680,00) que representa el 33% del capital y Gustavo Daniel Gerosa seiscientos sesenta y seis (666) cuotas de Pesos Cuarenta con Cero Centavos (\$ 40,00) cada una o sea Pesos Veintiséis Mil Seiscientos Cuarenta (\$ 26.640,00) que representa el 33% del capital. Se ratifican los siguientes datos:

Sede Social: La Sede Social se fija en calle Cepeda 5161 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Socios Gerentes: Los señores Alejandro Mario Gerosa y Horacio Marcelo Gerosa continúan desempeñándose como Socios Gerentes.

\$ 63 91155 Feb. 10

DISEÑO "R Y D" S.R.L.

CONTRATO

Diego Yacobuzio, de 37 años de edad, de nacionalidad argentino, nacido el 27 de enero de 1971, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Analía Lizatovic, con domicilio en calle Reconquista 1022 de esta ciudad, con DNI. 22.535.457, y Raúl Ricardo Teti, de 38 años de edad, de nacionalidad argentino, nacido el 27 de agosto de 1971, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Florencia Ferrazini, con domicilio en calle Buenos Aires 2987 de esta ciudad, con DNI. 22.391.092.

Acta Acuerdo de socios de fecha 27/01/2010 donde se establece la Razón social de la sociedad regularizada.

Contrato social de fecha 15/12/2009.

Razón Social anterior Diseño SH

Razón social adoptada: Diseño "R y D" SRL.

No hay retiros ni incorporación de socios.

Domicilio: Rueda 2428, Rosario, Santa Fe.

Objeto Social: Fabricación y comercialización de artículos de papelería comercial y escolar.

Plazo de duración: El término de duración se fija en cincuenta años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: El Capital se fija en la suma de Pesos un millón novecientos cuatro mil (\$ 1.904.000) dividido en diecinueve mil cuarenta cuotas (19.040) de Pesos cien (\$ 100) cada una, que los socios suscriben en su totalidad en este acto, de la siguiente manera: El señor Diego Yacobuzio 9.520 cuotas que representan un capital de Pesos novecientos cincuenta y dos mil (\$ 952.000) y el señor Raúl Teti 9.520 cuotas que representan un capital de Pesos novecientos cincuenta y dos mil (\$ 952.000).

Administración, Fiscalización, Representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán su firma con el aditamento de "socio gerente", precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta, y alternativamente cualquiera de ellos.

\$ 30 91159 Feb. 10

TOTORAS PACK INGENIERÍA SOC. COL.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

1) Fecha Instrumento: 23 de Noviembre de 2009.

2) Cesión de partes de interés: 1) El Sr. Gofredo Juan GAGLIANO vende, cede y transfiere la totalidad de las partes de interés de capital que tiene totalmente integradas en la sociedad que ascienden a la suma de pesos cinco mil novecientos cincuenta y tres con sesenta centavos (\$ 5.953,60) al Sr. Héctor Carlos Gagliano. La venta, cesión y transferencia es realizada por la suma de pesos doscientos treinta y tres mil (\$ 233.000) que son abonados de la siguiente forma: la suma de pesos setenta mil (\$ 70.000) en dinero en efectivo que el socio cedente recibe en este acto, sirviendo el presente contrato de suficiente recibo y el saldo también en dinero en efectivo dentro de los 24 meses de la fecha. 2) La Sra. Amanda Josefa Trossero vende, cede y transfiere la totalidad de las partes de interés de capital que tiene totalmente integradas en la sociedad que ascienden a la suma de pesos dos mil trescientos ochenta y ocho con cincuenta centavos (\$ 2.388,50) al Sr. Luis Alberto Francisco Bazzi. La venta, cesión y transferencia es realizada por la suma de pesos noventa y tres mil quinientos (\$ 93.500) que son abonados de la siguiente forma: la suma de pesos treinta y tres mil quinientos (\$ 33.500) en dinero en efectivo que la socia cedente recibe en este acto, sirviendo el presente contrato de suficiente recibo y el saldo también en dinero en efectivo dentro de los 24 meses de la fecha.

\$ 30 91170 Feb. 10

SALUD DEL NUEVO ROSARIO S.A.

DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO

Por acta de Asamblea General Ordinaria de fecha treinta de abril del año dos mil nueve se renueva el Directorio y la Comisión Fiscalizadora de la sociedad "Salud del Nuevo Rosario" S.A. El directorio queda integrado de la siguiente manera: Presidente: Sr. Marcelo Pablo Manassi, D.N.I. N° 14.206.404, con domicilio en Alvarez Thomas N° 1162 de la ciudad de Rosario (Provincia de Santa Fe). Vicepresidente: Sr. Mario Celestino Araya, L.E. N° 6.053.106, con domicilio en Córdoba N° 1565 4° B de la ciudad de Rosario (Provincia de Santa Fe). Directores titulares: Sr. Carlos Bloch, L.E. N° 6.744.384, con domicilio en Pje. Storni N° 701 de la ciudad de Rosario (Provincia de Santa Fe); y Sr. Federico Julián Detarsio, D.N.I. N° 25.017.669, con domicilio en Moreno N° 45bis de la ciudad de Rosario (Provincia de Santa Fe).

Directores suplentes: Sr. Pablo Andrés Melvin, D.N.I. N° 20.167.559, con domicilio en Corrientes N° 1462 1° A de la ciudad de Rosario (Provincia de Santa Fe); y Sr. Horacio Raúl Bancharo, D.N.I. N° 13.580.124, con domicilio en Wilde N° 768 bis de la ciudad de Rosario (Provincia de Santa Fe).

Los mismos durarán en sus funciones por el término de dos ejercicios, de acuerdo a lo establecido en el art. n° 11 del estatuto.

La Comisión Fiscalizadora queda integrada de la siguiente manera: Miembros titulares: Sr. Daniel Miguel Assi, D.N.I. N° 11.447.583, con domicilio en Mazza N° 1634 de la ciudad de Rosario (Provincia de Santa Fe); Sr. Manuel Francisco Sintés, D.N.I. N° 14.631.271, con domicilio en Mitre N° 257 2° de la ciudad de Rosario (Provincia de Santa Fe); y Sra. María del Carmen Beltrán, D.N.I. N° 11.241.623, con domicilio en Corrientes N° 715 2° 202.

Miembros Suplentes: Sr. Héctor Daniel Utges, D.N.I. N° 8.617.256, con domicilio en 27 de Febrero N° 1886 de la ciudad de Rosario (Provincia de Santa Fe); Srta. Romina Baronti, DNI 27.748.087, con domicilio en Corrientes n° 715 2° 202 de la ciudad de Rosario (Provincia de Santa Fe); y Sra. Cristina Sosa Perrino, D.N.I. N° 11.309.038 con domicilio en Corrientes N° 715 2° 202 de la ciudad de Rosario (Provincia de Santa Fe).

Los mismos durarán en sus funciones por el término de dos ejercicios de acuerdo a lo establecido en el artículo N° 15 del estatuto.

\$ 43 91171 Feb. 10

JORGE MANES S.A.

DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber por el término de un día la nueva composición del directorio de JORGE MANES S.A., designada por la asamblea de fecha veintitrés de abril de 2009, el que queda conformado de la siguiente manera:

Directores titulares: Presidente Jorge Alberto Manes, argentino, nacido el 15 de septiembre de 1950, L.E. N° 8.412.597, con

domicilio en calle Deán Funes Nº 1442 de Rosario, Pcia. de Santa Fe.

Directores Suplentes: Marta Lorenza Patino, argentina, nacida el 16 de agosto de 1954, D.N.I. Nº 11.273.927, domiciliada en Deán Funes Nº 1442 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe.

§ 15 91174 Feb. 10

BLANJOR S.A.

DISOLUCIÓN

Denominación Social: BLANJOR S.A.

Motivo: Disolución del Contrato Social.

La presente sociedad ha resuelto presentar su disolución con fecha 15 de enero del 2010, por voluntad de todos sus socios.

Nombran liquidador a la señorita Blanca Estela Gómez, D.N.I. Nº 6.657.305, para que cumpla con lo dispuesto por la Ley de Sociedades Comerciales, y realice los trámites respectivos ante el Registro Público de Comercio.

Fecha del Acto: 15 de enero de 2010.

§ 15 91128 Feb. 10

BAJADA ESPAÑA S.R.L.

CONTRATO

De conformidad a lo dispuesto en el art. 10 de la ley de Sociedades Comerciales, los que suscriben Nardone Sebastián Daniel D.N.I. 10.726.112, nacido el 17 de octubre de 1952, divorciado, argentino, comerciante, domiciliado en la calle Zeballos 8 piso 2 de Rosario, provincia de Santa Fe y Perre Oscar Alberto, D.N.I. 10.630.340, nacido el 25 de octubre de 1952, casado en primeras nupcias con Alicia Elena Margarita Giménez, argentino, comerciante domiciliado en Sarmiento 4740, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, hábiles para contratar; vienen a constituir una sociedad de responsabilidad limitada.

Primera: denominación: "BAJADA ESPAÑA S.R.L.

Segunda: domicilio: En calle España y Riberas del Paraná de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Tercera: duración: Cinco Años, desde su inscripción en el registro público de comercio.

Cuarta: objeto: explotación de restaurante y bar.

Quinta: capital social: Setenta y Siete Mil en especies, el socio Nardone Sebastián Daniel suscribió e integró \$ 38.500, (385 cuotas de \$ 100), el socio Perre Oscar Alberto, suscribió e integró \$ 38.500, (385 cuotas de \$ 100).

Sexta: administración El socio Nardone Sebastián Daniel es designado socio gerente en este acto.

Séptima: resoluciones sociales art. 159 primera parte párrafo segundo de la ley 19550.

Octava: cesión de cuotas: libremente transmisible entre los socios.

Novena: balance: cerrará todos los 31 de diciembre de cada año.

Décima: distribución de utilidades: 5% al fondo de reserva legal hasta el 20% del capital social.

Undécima: fiscalización: todos los socios cuando lo crean conveniente.

Decimosegunda: disolución y liquidación: disuelta por cualquiera de las causales previstas en el art. 94 de la ley 19550.

Decimotercera: herederos: en caso de fallecimiento seguirán los herederos legales.

Decimocuarta: En todos los casos no previstos en el presente contrato se registrá por la ley 19550.

§ 43 91177 Feb. 10

NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio, ha ordenado la siguiente publicación en autos caratulados: NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. s/Desig. de Autoridades (Expte. 965 Año 2009) por Asamblea General Ordinaria n° 19 de fecha 21 de Abril de 2009, se aprobó la designación y distribución de los siguientes cargos: Enrique Eskenazi para ocupar el cargo de Presidente, al Señor Sebastián Eskenazi para ocupar el cargo de Vicepresidente, quedando el Directorio integrado de la siguiente manera: Presidente: Enrique Eskenazi - Vicepresidente: Sebastián Eskenazi - Directores Titulares: Claudio Adolfo Canepa, Raúl Francisco Catapano, Eduardo Angel Garrote, Néstor Mario Rapanelli, Marcelo Guillermo Buil y María del Carmen Goniel - Directores Suplentes: Matías Eskenasi Storey, Luis Víctor Chirino, Ignacio Cruz Moran; Mauro Renato José Dacomo, Julio Jorge Nacusi, Juan Carlos Miranda, Daniel Luis Calvi y Adolfo Antonio Bocca.

En cuanto a la integración de la Comisión Fiscalizadora se designa a los Señores Síndicos Titulares: Israel Lipsich, Rubén Gabriel Laizerowitch y Ernesto Osvaldo Macchi Villalobos. Síndicos Suplentes: Daniel Oscar Morales Ponce, Carlos Mariano Villares y Enrique Fabián Perpiña.

Santa Fe, 4 de noviembre de 2009. Mercedes Kolev, secretaria.

§ 15 91140 Feb. 10

IMPACTO DEPORTES S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Santa Fe en autos caratulados: IMPACTO DEPORTES S.R.L. CUIT 30-70908243-0 s/cesión de cuotas partes y otras modificaciones, Expte. 03, Folio 2010, según Acta de Asamblea de fecha 4 de Diciembre de 2009, el socio, Sr. Carlos Andrés Lanzaro, argentino, DNI. 21.411.282, nacido el 24 de Junio de 1970, soltero, domiciliado en Gral. López 3452 de ésta ciudad, CUIT nro. 20-21411282-6, resuelve ceder la totalidad de las cuotas partes que poseen en la sociedad, a las siguientes personas: Daniel Raúl Musso, argentino, DNI. 21.929.734, nacido el 3 de Marzo de 1971, soltero, comerciante, domiciliado en H. H. Irigoyen 2369, de la ciudad de Santa Fe, capital de la provincia homónima, CUIT 20-21929734-4, III) el Señor Iván Fernando Bufi, argentino, DNI. 26.789.358, soltero, empleado, con domicilio en calle Avda. Freyre 3363 de ésta ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, CUIL 20-26789358-7, y (IV) el Sr. Sebastián Doldan, argentino, DNI. 24.292.248, soltero, empleado, con domicilio en calle San Martín 1838 ésta ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, CUIL 20-24292248- 5. En razón de esta cesión habida en la sociedad, se resuelve modificar la cláusula Cuarta del contrato social, la que quedará redactada como sigue: "Cuarta: El capital social lo constituye la suma de pesos Veinte mil pesos (\$ 20.000), dividido en veinte mil (20.000) cuotas de valor un peso (\$ 1,00) cada una, las cuales han sido suscriptas por los socios en la siguiente proporción: el socio Daniel Raúl Musso, la cantidad de catorce mil cuotas(14.000), por un total de pesos Catorce mil (\$ 14.000), el Socio Iván Fernando Bufi la cantidad de tres mil (3.000) cuotas, por un total de Pesos Tres mil (\$ 3.000) y el socio Sebastián Doldán la cantidad de tres mil cuotas (3.000) por un total de Tres mil pesos (\$ 3.000), que se encuentran totalmente integradas. Santa Fe, 02/02/2010. Mercedes Kolev, secretaria.

§ 23 91165 Feb. 10

CONSIGNATARIA SANTA FE

DE LA VERA CRUZ S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Señor Juez de primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, en autos caratulados: CONSIGNATARIA SANTA FE DE LA VERA CRUZ S.R.L. s/MODIFICACION Expte. Nº 1265, año 2.009 se hace saber que: En reunión de socios de fecha 7 de diciembre de 2.009 se resolvió prorrogar el vencimiento del contrato social que opera a los quince años contados a partir de su aprobación. En razón de lo resuelto ulteriormente, corresponde modificar la cláusula Cuarta del Contrato Social, relacionada con el plazo de duración de la Sociedad, siendo el nuevo texto el siguiente: Cuarta: Duración: La Sociedad tendrá una duración de veinticinco (25) años contados a partir de la fecha de inscripción del presente Contrato en el Registro Público de Comercio de la Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe, pudiendo prorrogarse por menor o igual plazo si así lo deciden sus socios por unanimidad. La prórroga que de acuerdo deberá inscribirse en el Registro Público de Comercio de la Primera circunscripción Judicial de Santa Fe. Lo que se publica a los efectos legales y por el término de Ley. - Santa Fe, 28 de Diciembre de 2009. - Mercedes Kolev, Secretaria.

\$ 15 91134 Feb. 10

COMI-AGRO S.R.L.

TRANSFERENCIA DE CUOTAS SOCIALES

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 4ta. Circunscripción de la ciudad de Reconquista provincia de Santa Fe, a cargo del Registro Público de Comercio, de acuerdo con lo establecido por el Art. 10 de la ley 19.550 ha ordenado la publicación de lo siguiente:

1) Fecha del acta que aprobó la transferencia de cuotas sociales: 30 de Noviembre de 2009.

2) El Capital Social se fija en la suma de pesos Diez Mil (\$ 10.000,00), dividido en 1.000 (un mil) cuotas de pesos Diez (\$ 10,00) valor nominal cada una, totalmente suscriptas por los socios según el siguiente detalle: El socio Ángel David Comizzo la cantidad de 595 (quinientas noventa y cinco) cuotas sociales que representan la suma de Pesos Cinco Mil Novecientos Cincuenta (\$ 5.950,00) y la socia Arsenia Liliana Montero la cantidad de 405 (cuatrocientas cinco) cuotas sociales que representan la suma de Pesos Cuatro Mil Cincuenta (\$ 4.050 00) - Reconquista, 4 de febrero de 2009. - Duilio M. Frabscisco Hail, Secretario.

\$ 20,02 91176 Feb. 10
